ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 85 DE 2024 DE MÍNIMA CUANTIA CELEBRADO ENTRE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN Y AVENTURA AGENCIA DE VIAJES SAS

CONTRATO No.	No 85 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE	CASA DE LA CULTURA DEL META JORGE ELIÉCER GAITÁN
CONTRATISTA	**AVENTURA AGENCIA DE VIAJES SAS** Nit 901.018.750-3 **JACKELIN JACOME MANOSALVA** No. 51.995.001 de Bogotá D.C Representante Legal
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LA INTEGRACION DE FIN DE AÑO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN ESTABLECIDO EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2024.**
VALOR	DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($2.921.650) M/CTE.
SUPERVISOR:	**ERICA YULIANA GAITÁN ZAPATA**
FECHA DE INICIO	17/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	19/12/2024
FECHA PRESENTE ACTA	19/12/2024

En la Ciudad de Villavicencio, el día 19 de diciembre de 2024, se reunieron la Doctora **LORENA ALEXANDRA RAMOS ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.018.453.424 de Villavicencio** quien actúa en calidad de directora y Representante Legal de la **CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN**, nombrada mediante Acuerdo No. 008 del 2024, expedido por la Junta Directiva y debidamente posesionada según consta en Acta No. 003 del 2024, quien está facultada para contratar, **ERICA YULIANA GAITÁN ZAPATA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.884.393 de Villavicencio, en calidad de supervisora del citado contrato y la empresa **AVENTURA AGENCIA DE VIAJES SAS** identificada con **NIT No. 901.018.750-3**, representada legalmente por la señora **JACKELIN JACOME MANOSALVA,** identificada con cedula de ciudadanía No 51.995.001 de Bogotá D.C, en calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato **No.085 de 2024** previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, celebró el 15 de diciembre de 2024 el contrato No.085 de 2024, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LA INTEGRACION DE FIN DE AÑO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN ESTABLECIDO EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2024.**

SEGUNDA: Que mediante acta de inicio suscrita por el Supervisor y el Contratista el día quince (15) de diciembre de 2024, se informó sobre el inicio del objeto contractual.

TERCERA: Que el Contratista cumplió con el objeto contractual estipulado en el Contrato No. 085 de 2024 y sus obligaciones, según informe del Supervisor.

CUARTA: Que, según lo informado por el supervisor, el contratista entregó para la presente diligencia los siguientes documentos en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002:

- Paz y salvo de seguridad social y Aportes parafiscales, expedido por la representante legal de **AVENTURA AGENCIA DE VIAJES SAS** de fecha 20 de diciembre de 2024.

Factura electrónica No FE-779, por **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($2.921.650) M/CTE**.INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL CONTRATO.

QUINTA: Que la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, prevé la liquidación para este tipo de contratos.

SEXTA:Que el Supervisor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato de la referencia:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
UNICO PAGO	**$2.921.650**	100%
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0	0.%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$2.921.650**	100%

Frente a este informe el Contratista, manifiesta que el balance financiero del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

OCTAVA: Que consecuentemente con lo aquí expuesto, la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán cancelará el pago a: **AVENTURA AGENCIA DE VIAJES SAS** identificada con **NIT No** 901.018.750-3, la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($2.921.650) M/CTE. En** atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato No. **085 de 2024** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LA INTEGRACION DE FIN DE AÑO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN ESTABLECIDO EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2024.".** y

se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin prejuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los intervinientes en la ciudad de Villavicencio, el día 19 del mes de diciembre de 2024.

ERICA YULIANA GAITÁN ZAPATA
Supervisora

JACKELIN JACOME MANOSALVA
Rep. Legal **AVENTURA AGENCIA DE VIAJES SA**
Contratista

LORENA ALEXANDRA RAMOS ORTIZ
Directora